

COMUNICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Clube de Regatas do Flamengo
Rio de Janeiro
Brasil

Competición: CONMEBOL Libertadores 2021
Partido: Olimpia vs Flamengo
Fecha: 11.08.2021
Árbitro: Rapallini, Fernando Andres (Argentina)

Medidas Disciplinarias

A. Expulsiones.

A.1 Por Roja Directa:

Cargo	Oficial
Médico	Tannure, Marcio Alves

De conformidad con el informe arbitral del partido, el Oficial referenciado ha sido expulsado, lo que le comunicamos a los efectos oportunos. **Este Oficial se encuentra suspendido automáticamente para su próximo partido conforme a lo establecido en los artículos 73 y siguientes del Código Disciplinario CONMEBOL.**

A.1.1 Apertura de expediente disciplinario (CL.E-33-21)

El informe presentado por el árbitro del partido, base sobre la cual se abre el presente expediente disciplinario, expresa literalmente que la expulsión del Oficial Marcio Alves Tannure se debió por (sic): *"Por protestar en reiteradas oportunidades los fallos arbitrales"*

Consecuentemente se acuerda la apertura de expediente disciplinario contra el Oficial Marcio Alves Tannure por la comisión de una infracción al artículo 16.1. a) (iii) del Código Disciplinario de la CONMEBOL.

Se le concede al expedientado **un plazo hasta las 13:00 (Asunción, Paraguay) del 16 de agosto de 2021**, para que formule sus alegatos y proponga las pruebas que en su defensa estime convenientes.

Los alegatos deberán remitirse a la atención de la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL a la siguiente dirección de correo electrónico:

unidad.disciplinaria@conmebol.com

B. Amonestaciones a Jugadores:

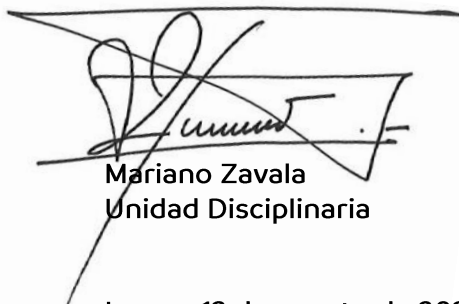
Nº	Jugador
16	Kasmirski, Filipe Luis
2	Vernes, Gustavo Henrique
44	Isla Isla, Mauricio Anibal
14	De Arrascaeta, Giorgian Daniel

Comunicamos a los efectos oportunos que, de conformidad con el informe arbitral del partido, los jugadores referenciados han sido amonestados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.8.2 del Manual de Clubes CONMEBOL Libertadores 2021, se impone automáticamente una multa de USD. 500 (DÓLARES AMERICANOS QUINIENTOS) por cada una de las referidas amonestaciones. El importe resultante será debitado automáticamente del monto a recibir por su club de la CONMEBOL en concepto de derechos de Televisación o Patrocinio. Estas amonestaciones computarán para la suspensión automática por acumulación de tres tarjetas amarillas en diferentes partidos hasta el partido final de la CONMEBOL Libertadores 2021.

Su Club debe asegurarse que los jugadores y el oficial en cuestión sean debida y personalmente informados sobre este particular.

Esta decisión es final,



Mariano Zavala
Unidad Disciplinaria

Luque, 12 de agosto de 2021